

DECRETO:

Art. 1.— La Lic. Angelita Durán de Curiel, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Municipio de La Vega, en sustitución de la Lic. Yadira del Orbe Muñoz.

Art. 2.— El señor Julio A. Portorreal Reyes, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Ramón Santana, Provincia de San Pedro de Macorís.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1285, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Don Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente de la República del Ecuador.

G. O. No. 9819, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1285

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo señor Don Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente de la República del Ecuador;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo señor Don Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente de la República del Ecuador.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1286, que nombra a la Lic. Emma Medina de Díaz, Embajadora Adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9619, del 16 de agosto de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1286

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente